

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ

Quibdó, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No.25

REFERENCIA: 27001233100020190002400
ACCION: GRUPO
ACCIONANTE: YARLEIDYS CÓRDOBA CÓRDOBA – OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MIN. DEFENSA – ARMADA
NACIONAL –OTROS.

MAGISTRADA PONENTE: Dra. NORMA MORENO MOSQUERA.

Mediante auto interlocutorio No. 24 del 28 de enero de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se incurrió en un error al reprogramar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el día 19 de febrero de hogañ, por lo que procede a corregirse, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El artículo 286 del Código General del Proceso regula lo concerniente a la corrección de las providencias, en los siguientes términos:

*Aclaración, Corrección y Adición de las Providencias
(...)*

Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros.

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Como bien se advirtió el Despacho al momento de emitir el auto interlocutorio de fecha 28 de enero de 2022, que reprogramo fecha para la audiencia de pruebas, dentro del asunto de la referencia, incurrió en un error de transcripción, en lo que respecta al día de la diligencia mencionada en la providencia, en tanto se indicó viernes 19 de febrero de 2022 a las 3:00 pm, cuando en realidad corresponde al **viernes 18 de febrero de 2022 a las 3:00 pm**, por lo que procederá a subsanar el yerro. En tal sentido de conformidad con la norma citada, el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó,

RESUELVE:

ÚNICO: CORRÍJASE el auto interlocutorio 24 del 28 de enero de 2022, que reprogramó la fecha para celebrar la audiencia de pruebas, en lo que respecta al día de la diligencia expresada en dicha providencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ**

En consecuencia, entiéndase que para todos los efectos la fecha de la audiencia de pruebas reprogramada dentro del proceso de la referencia es el día **18 de febrero de 2022 a las 3:00 p. m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norma Moreno Mosquera', written over a horizontal line.

NORMA MORENO MOSQUERA

Magistrada